



EDUCACIÓN



No. Control Interno: **24/2025**
Número de Folio PNT: **270508600002525**
Acuerdo de Información Disponible

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada a través del SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 16 de Septiembre de dos mil veinticinco, a la cual correspondió el folio: **270508600002525**, en la cual peticona lo siguiente:

“Copia en versión electrónica del listado de carreras con las que cuenta esa universidad, desglosado por el número de alumnos que se inscribieron durante los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, así como por semestre o año”.

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentado por persona que no refiere su nombre, adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/DPDyE/DIEE/23/2025 de fecha 18 de Septiembre de 2025, signado por la Mtra. Adriana Jiménez Miranda, Directora de Planeación, Desarrollo y Evaluación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

No omito manifestar que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: *“La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no*

“Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos”

Carr. Oxolotán - Tacotalpa, km. 1 s/n frente al Colegio de Bachilleres No. 19, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890

comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”

TERCERO.- Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán-Tacotalpa km1 s/n frente al Colegio de Bachilleres no. 19 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber a la solicitante que en términos de la Ley de Transparencia-- y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 137 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 139 de la Ley en la materia.

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Carlina Vázquez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.





Oficio: UIET/DPDyE/DIEE/23/2025

Asunto: El que se indica

Poblado de Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a 18 de septiembre de 2025.

Lic. Carlina Vázquez Méndez
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En seguimiento a su oficio UIET/REC/UT/53/2025, se envía la información detallada del ingreso y reingreso correspondiente a lo siguiente:

| Licenciaturas | AÑO | | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
| Desarrollo Rural Sustentable | 59 | 60 | 67 | 72 | 88 | 110 |
| Desarrollo Turístico | 90 | 85 | 92 | 100 | 151 | 191 |
| Lengua y Cultura | 163 | 203 | 249 | 350 | 377 | 388 |
| Comunicación Intercultural | 48 | 73 | 92 | 94 | 89 | 83 |
| Salud Intercultural | 228 | 227 | 234 | 244 | 238 | 247 |
| Enfermería Intercultural | 385 | 343 | 305 | 299 | 316 | 422 |
| Desarrollo Rural Sustentable SEMI | 76 | 115 | 165 | 232 | 174 | 192 |
| Comunicación Intercultural SEMI | 88 | 147 | 161 | 175 | 116 | 84 |
| Derecho Intercultural | 82 | 100 | 138 | 149 | 153 | 169 |
| Maestría en Gestión del Patrimonio Biocultural | NA | NA | NA | NA | 10 | 15 |
| Maestría en Educación con Especialidad en Inclusión e Innovación | NA | NA | NA | NA | 24 | 37 |
| Total | 1219 | 1353 | 1503 | 1715 | 1736 | 1938 |

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Adriana Jiménez Miranda
Directora de Planeación Desarrollo y Evaluación

